POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 09/2010
"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

Consulta: Pedido de Modificaciones al P.B.C.

"CONSULTA Nº1

CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECÍFICOS
Punto 13. Valor de multa: 0,5% del precio del bien de mora por día. PETITORIO: Solicitamos a la Convocante: La Inclusión de una cláusula donde se especifique el pago de intereses al Contratista en las mismas condiciones, en caso de que la Contratante no realice el pago en los términos fijados en el P.B.C., a fin de dar una cobertura legal a ambas partes y evitar cláusulas leoninas en los contratos en detrimento de una de las partes.

RESPUESTA:
Se mantiene lo establecido en el PBC.

CONSULTA Nº2

ANEXO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN MUESTRAS PETITORIO: Solicitamos a la Convocante que establezca día y hora a los efectos de que las muestras presentadas por todos oferentes puedan estar a disposición de los demás oferentes a fin de que todo el proceso sea lo más transparente posible y evitar impugnaciones posteriores. Dado que se trata de la modalidad de S.B.E., y solo podrán presentar muestras los oferentes que tengan el precio más bajo, sin que los demás oferentes puedan tener acceso a la calidad de las muestras presentadas.

RESPUESTA:
Una vez presentadas las muestras, estas estarán disponibles para todos los oferentes en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación.

CONSULTA Nº3

FOMENTO A LOS PRODUCTOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL: El P.B.C., establece un margen de preferencia de los productos nacionales solo en un 30% (treinta por ciento). PETITORIO: Solicitamos a la Convocante a que eleve el margen de preferencia de los productos nacionales hasta por lo menos un 50% (cincuenta por ciento). En virtud al Art. 2º del Decreto 4008/2010, que habilita a las Instituciones a establecer un margen de preferencia hasta un 70% (setenta por ciento) de los productos nacionales frente a los productos importados de igual

naturaleza en los procesos licitatorios nacionales, a los efectos de hacer más efectiva el apoyo a la producción nacional, para lo cual fue creado el referido Decreto.

RESPUESTA:
Se mantiene lo establecido en el PBC.

CONSULTA Nº 4
"PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO ÍTEM 42? BOTAS ALPINAS El Plan de entrega y cumplimiento establece una entrega mensual de 4.000 (cuatro mil) unidades a partir del mes de mayo. Solicitamos a la Convocante, establecer la 1º entrega a partir de los 30 días siguientes a la suscripción del contrato y que la misma pueda establecerse en una entrega mensual de 3.000 (tres mil) pares de botas, a fin de fomentar la participación de las micro y pequeñas industrias del país, de conformidad a lo expuesto en el Art. 7º de la Ley 2051/03. " Llamado: 188265 - Adquisición de Textiles y Vestuarios.

RESPUESTA:
Se mantiene lo solicitado en el PBC.